

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11929
13 enero 1976

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 10 DE ENERO DE 1976, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE MEXICO
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con relación al debate sobre "el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina" que, conforme a lo acordado en su resolución 381 (1975), de 30 de noviembre último, deberá reanudar el Consejo de Seguridad el lunes 12 de enero en curso, por instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de hacer referencia a la intervención formulada por México en la 2441a. sesión plenaria del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, el 15 de diciembre de 1975, al considerarse las resoluciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

En esa intervención se hizo hincapié en que la posición de México tocante al tema de que se trata es fiel reflejo de una política internacional que, como la nuestra, descansa en principios inmutables, de validez permanente y que en su esencia coinciden con los principios de la Carta de las Naciones Unidas - tales como los de la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la no intervención - habiéndose precisado a continuación que dicha posición puede resumirse como sigue:

"1) México está firmemente persuadido de que, como lo declaró hace diez días la Asamblea General en su resolución 3414 (XXX) de 5 de diciembre, "la actual situación en el Oriente Medio sigue constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales" por lo que deben adoptarse medidas urgentes para lograr el pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones del Oriente Medio y de Palestina, entre las que ocupan lugar prominente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

"2) México abriga idéntico convencimiento respecto a la necesidad de que se procure una pronta solución al problema mediante el retiro de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios ocupados en 1967; el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política y derecho a vivir en paz de todos los Estados de la zona, inclusive, naturalmente, Israel, y el ejercicio por el pueblo palestino de sus legítimos derechos nacionales.

"3) México considera que la participación de Israel y de la Organización de Liberación de Palestina en el debate que deberá reanudarse el 12 de enero de 1976 en el Consejo de Seguridad sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina "teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas", conforme a lo acordado por el propio Consejo el 30 de noviembre último, es indispensable para que existan perspectivas razonables de lograr un arreglo justo y duradero de ese grave problema, que se base en una solución completa del mismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas."

Nos atrevemos a esperar que los miembros del Consejo de Seguridad compartirán nuestra convicción de que los tres puntos básicos que acabo de recapitular revisten carácter axiómico. Teniendo en cuenta e incontestablemente el hecho de que la cuestión del Oriente Medio constituye actualmente la más seria amenaza potencial a la paz y la seguridad del mundo, y el de que para conjurar definitivamente los peligros que entraña se requiere una solución global del problema y el de que tal solución sólo podrá lograrse dentro del marco de "todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas" - para decirlo con las palabras usadas por el propio Consejo - mediante un diálogo en el que participen tanto los portavoces de Israel como los del pueblo palestino.

A este respecto estimamos que deben tenerse muy en cuenta los dos puntos siguientes:

Por una parte, que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en virtud de la posición privilegiada que les ha otorgado la Carta, tienen la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que hace imperativo que demuestren con hechos su voluntad de impedir que sigan siendo indefinidamente letra muerta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Por otra parte, que resulta injustificable que cualquiera de las partes directamente interesadas en el conflicto de que se trata pretenda continuar ignorando ese compromiso que ocupa lugar prominente entre los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y conforme al cual se requiere cumplir de buena fe las obligaciones derivadas de la propia Carta.

Al rogarle que se sirva reproducir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad, deseo informarle que el Gobierno de México se reserva el derecho de participar en los debates del mismo sobre el tema en cuestión, de conformidad con lo previsto en los artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento del Consejo, si dicha participación le pareciera aconsejable a la luz del desarrollo de tales debates.

(Firmado) Alvaro CARRANCO AVILA
Representante alterno
Encargado de Negocios a.i. de México
ante las Naciones Unidas

